

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. *1209*

RADICACION No. 2020-00352-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados, la manifestación efectuada por la Apoderada del Actor y lo indicado en el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el despacho **RESUELVE**:

TENER por notificado al ejecutado JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA del auto de mandamiento de pago calendado el seis (6) de Noviembre de dos mil veinte (2020) desde el día de hoy, por cuanto el envío al correo electrónico se hizo el doce (12) y según la disposición anterior, ella se materializa dos (2) días hábiles después de la remisión.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

  
**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria